



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Cofinanciado por
la Unión Europea



PROPUESTA DE SOLICITUDES A EXCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS DEL AÑO 2025, A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SELECCIONADOS EN LAS CONVOCATORIAS COMPETITIVAS INTERNACIONALES Y ACCIONES CONCERTADAS INTERNACIONALES DE CARÁCTER CIENTÍFICO TÉCNICO, EN EL MARCO DE ACTUACIONES DE «PROYECTOS DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL», DEL PROGRAMA ESTATAL DE TRANSFERENCIA Y COLABORACIÓN, DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2024-2027.

La disposición final tercera del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, ha modificado el apartado 3 de la disposición adicional undécima de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, permitiendo la concesión directa de subvenciones, mediante resolución de la persona titular de la dirección del correspondiente agente público estatal de financiación del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, para la realización de proyectos de investigación científica, técnica e innovación que sean consecuencia de convocatorias públicas efectuadas por las estructuras creadas por varios Estados miembros en ejecución del programa marco plurianual de la Unión Europea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 182, 185, 186 y 187 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Al amparo de dicha habilitación, la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación dictó la Resolución de 5 de marzo de 2025, por la que se aprobó el procedimiento de concesión directa de ayudas del año 2025, a proyectos de investigación seleccionados en las convocatorias competitivas internacionales, y acciones concertadas internacionales de carácter científico técnico, en el marco de actuaciones de «Proyectos de Colaboración Internacional», del Programa Estatal de Transferencia y Colaboración, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2024-2027, registrada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el identificador n.º 816783, cuyo extracto se publicó en el BOE de 7 de marzo de 2025.

En el artículo 10.1 de la citada resolución se establece que el órgano instructor procederá a la revisión de las propuestas presentadas, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos para adquirir la condición de beneficiario de la ayuda o cualquier otro establecido en esta resolución. Si, como resultado de dicha revisión, se detectara el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la resolución, se acordará la exclusión de la propuesta, previo trámite de audiencia para formular alegaciones en el plazo de 10 días hábiles, a través de Facilit@, en la forma prevista en el artículo 5 del procedimiento de concesión directa.

Efectuada por el órgano instructor la revisión de las propuestas presentadas al procedimiento de concesión directa de ayudas,

SE ACUERDA:

1.º Dictar esta propuesta, en cuyo anexo figura la relación de propuestas que presentan causas de exclusión por incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

2.º Ordenar la publicación de esta propuesta en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

apcin.solicitud@aei.gob.es





Cofinanciado por
la Unión Europea



Complementariamente a la publicación de esta propuesta, se enviará una comunicación individual a las entidades de cada una de las propuestas incluidas en el anexo, a través de Facilit@, ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Dicha comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.

3.º Otorgar un plazo de **diez** días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en la página web de la Agencia de esta propuesta, con el fin de que las entidades puedan formular las alegaciones que estimen oportunas. Las alegaciones deberán presentarse obligatoriamente a través de Facilit@ en "Acciones a realizar > Realizar instancia".

Tal como se establece en el artículo 5.7 de la resolución del procedimiento de concesión directa, cuando las acciones a realizar en Facilit@ tengan un plazo determinado, dicho plazo será único para la aportación de la documentación pertinente, en su caso, por el/la IP y para la firma electrónica por parte de la persona que ostenta la representación legal de la entidad, por lo que la documentación no se considerará presentada hasta que el envío de la misma se complete con la firma electrónica por parte de la persona que ostenta la representación legal de la entidad. Para ello, la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante deberá firmar electrónicamente todos los documentos con un sistema de firma electrónica avanzada dentro del plazo establecido.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra este acto no procede recurso.

El órgano instructor

Israel Marqués Martín

Jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa





Cofinanciado por
la Unión Europea



ANEXO. PROPUESTA DE SOLICITUDES A EXCLUIR «PROYECTOS DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL» CONVOCATORIA PCI2025-1

Nº	REFERENCIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	PROGRAMA INTERNACIONAL	ACRÓNIMO	TÍTULO	CAUSA DE EXCLUSIÓN	EFFECTO
1	PCI2025-163156	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	PRIMA 2024	TWISTT	WHO HAS TWISED THE TAP? BRIDGING SOIL-PLANT-ATMOSPHERE DYNAMICS WITH ADVANCED EO DATA TO ADDRESS WATER ACCOUNTING IN THE MEDITERRANEAN	La solicitud ha sido presentada por un Investigador Principal distinto al que figura en la solicitud del proyecto presentado a la convocatoria internacional. Conforme a lo establecido en el artículo 10.1 de la convocatoria, no se admite el cambio de IP.	EXCLUSIÓN
2	PCI2025-163213	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	Q4818001B	CHIST-ERA IV 2023	GEO-R2LLM	KNOWLEDGEABLE AND MULTIMODAL GEOGRAPHIC LARGE LANGUAGE MODELS GROUNDED WITH REASONING AND RETRIEVAL	La solicitud ha sido presentada por un Investigador Principal distinto al que figura en la solicitud del proyecto presentado a la convocatoria internacional. Conforme a lo establecido en el artículo 10.1 de la convocatoria, no se admite el cambio de IP.	EXCLUSIÓN

Las observaciones detalladas de cada solicitud se incluyen en la comunicación individual enviada a Facilit@CVE

